

Medellín, 15 de febrero de 2022.

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2022-9

OBJETO:

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS

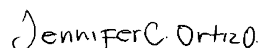
ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas al proceso de Solicitud privada de oferta – SPVA 2022-9.

ELECTROCOM S.A.S

En aplicación del acuerdo 090 de 2019, por medio del cual se adopta el reglamento de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, me permito brindar respuesta a las observaciones realizadas dentro del término establecido para ello y conforme a los lineamientos de la precitada norma, de la siguiente manera:

Es importante informar que comoquiera que la naturaleza jurídica del presente proceso contractual es de carácter privado, es decir, solo pueden participar las empresas invitadas, que para el caso se encuentran enunciadas en el numeral 9.2. del pliego de condiciones, no hay lugar a impartir trámite a las inquietudes o solicitudes impetradas por el oferente **Electrocom S.A.S**, sin embargo, se le invita a allegar el portafolio de servicios a fin de que sean tenidos en cuenta en próximos procesos contractuales.

Cordialmente,


Jennifer Ortiz Olmedo.
Profesional Universitaria
Unidad de Bienes y Servicios.


Sandra Auxilio Arias
Profesional Universitaria
Unidad de Gestión Jurídica